

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 310/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	07/septiembre/2018 Visto el estado procesal del expediente, se advierte que mediante proveído de 1 de agosto del año en curso se requirió, nuevamente, al Poder Legislativo de Morelos a efecto de que remitiera a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, sin que a la fecha lo haya hecho; en consecuencia, se le requiere por última ocasión, para que por conducto de quien legalmente lo representa, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, remita la copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada o manifieste los motivos jurídicos o materiales que le impidan hacerlo, apercibido que, de no cumplir, se resolverá el presente asunto con los elementos con que se cuenta. Se señalan día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, la cual se llevará a cabo en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 141/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN	10/septiembre/2018 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de la Síndica del Municipio de Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, a quien se tiene cumpliendo el requerimiento realizado mediante proveído de 23 de agosto de 2018. Vistos el escrito y anexos de quien se desempeñaba como Síndico del Municipio de Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, promovió controversia constitucional en contra el Poder Ejecutivo de la entidad. Vistos el escrito y anexos de la actual Síndica del

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

		<p>Municipio de Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Se admite a trámite la demanda, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia.</p> <p>Se tiene al Municipio actor designando autorizados y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como ofreciendo pruebas.</p> <p>Se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Emplácese con copia simple de los escritos de cuenta y sus anexos, para que presente su contestación dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído y, al hacerlo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que, si no lo hace, las subsecuentes se le harán por lista hasta en tanto cumpla con lo indicado.</p> <p>Se requiere al Poder demandado para que al dar contestación a la demanda, envíe a este Alto Tribunal copia certificada de todas las documentales relacionadas con los actos combatidos, apercibido que de no cumplir con lo anterior se le aplicará una multa.</p> <p>Dese vista a la Procuraduría General de la República para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p>
--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA